

TRANSPORTES SARVI LTDA NIT: 800.128.245-0

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

INSTRUCTIVO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA NTC ISO 9001/2008 ISO 14001/2004 NTC OHSAS 18001/2007 ESTANDARES BASC V 3 2008 Código: PR-SARVI-10-INS-01

> Revisión: 09 Fecha: 10 Septiembre 2011

REVISADO POR:	GODP TO DIO GOTEZ
Coordinador Sistemas de Gestión	Firma
APROBADO POR:	
Gerente General	Firma
	SI (<u>X</u>)
ORIGINAL (X) COPIA ()	CONTROLADA NO ()
SELLO	



FECHA DE EMISION 10 SEPTIEMBRE 2011 PAG 2 DE 6

HOJA CONTROL DE CAMBIOS

REV.	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA	APROBÓ
1	Se incluyen los criterios para el ingreso del servicio de escoltas y se modifica los diagramas de flujo, agregando el proceso de servicio de escoltas.	02-04-04	G.G
2	Se incluye los documentos anexos del F-SARVI-23 y F-SARVI-24 brindando la posibilidad de la presentar estos documentos.	2-09-04	G.G
3	Se incluye la periodicidad con que se hacen las verificaciones de los datos de los conductores y de los vehículos.	13-12-04	G.G
4	Se incluye el manejo de otros despachos especiales como contenedores vacíos, urbanos y manejo de carga y se adiciona el formato F-SARVI-35 y F-SARVI-34 al sistema.	01-05-05	G.G
5	Se modifica la estructura de la portada de los documentos eliminando el cargo que elabora los documentos	12-09-06	G.G
6	Se incluye el formato de inspección de vehículo F-SARVI-38	20-03-08	G.G
7	Se modifica el logo y revisión periódica	13-02-09	G.G
8	Se modifica el instructivo incluyendo los controles a los conductores en operaciones de ruta, cargue o descargue	15-06-10	G.G
9	Se amplían los términos y se adecua a los estándares BASC V 3 de 2008	10-09-11	G.G

HOJA REGISTROS ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE RECOLECCIÓN	RESPONSABLE INFORMACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	UBICACIÓN Y FORMA DE ARCHIVO
F-SARVI-16	REMESA TERRESTRE DE CARGA	AREA DE OPERCIONES – DESPACHOS	AREA DE OPERCIONES - DESPACHOS	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL CONSECUTIVO
F-SARVI-17	FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE	COMERCIALES Y AUX. DE FACTURACIÓN	COMERCIALES Y AUX. DE FACTURACIÓN	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL CONSECUTIVO
F-SARVI-18	MANIFIESTO DE CARGA	AREA DE OPERCIONES - DESPACHOS	AREA DE OPERCIONES - DESPACHOS	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL CONSECUTIVO
F-SARVI-19	ORDEN DE CARGA	DESPACHOS	DESPACHOS	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL CONSECUTIVO
F-SARVI-22	HOJA DE REPORTE	CONDUCTORES	PUESTO DE CONTROL	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL
	REPORTE DESTINO SEGURO	TRAFICO	TRAFICO	INDEFINIDO	PANTALLAZO PAGINA DESTINO SEGURO
F-SARVI-28	SOLICITUD DE SERVICIO	AREA COMERCIAL	AREA COMERCIAL	INDEFINIDO	ARCHIVO COMERCIAL
F-SARVI-33	FORMATO UNICO CANCELACION MC	AUX. HOJAS DE VIDA	AUX. HOJAS DE VIDA	INDEFINIDO	ARCHIVO CENTRAL
F-SARVI-34	HOJA DE VIDA CONDUCTOR	AREA DE OPERACIONES Y DESPACHOS	DESPACHOS Y CONDUCTORES	INDEFINIDO	ARCHIVO DE OPERACIONES
F-SARVI-38	INSPECCION VEHICULOS	DESPACHOS	DESPACHOS	INDEFINIDO	ARCHIVO DESPACHOS

LISTA DE DE DISTRIBUCIÓN

COPIA Nº	DISTRIBUCIÓN				
ORIGINAL	COORD.	SISTEMAS	DE	GESTIÓN	
	(OFICIAL DE CUMPLIMIENTO BASC)				



FECHA DE EMISION 10 SEPTIEMBRE 2011 PAG 3 DE 6

OBJETIVO

Cumplir con todas las actividades que afecten la distribución física de la mercancía, ejecutando una serie de normas y procedimientos que erradiquen en lo posible eventos inesperados, que castiguen los intereses económicos de la organización y deterioren la imagen de confianza que poseemos ante los generadores de carga o usuarios de transporte basándonos en los estándares de calidad, seguridad BASC, C-TPAT, y OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO OEA.

ALCANCE

Todas las áreas que interviene en el proceso de transporte tienen como guía este instructivo para realizar las actividades desde su origen hasta su destino final, una vez se haya entregado la mercancía transportada a satisfacción del generador de carga.

RESPONSABLES

El Coordinador en Sistemas de Gestión en coordinación con el área de Operaciones y seguridad y los administradores seccionales serán los responsable de elaborar el presente procedimiento, así como de su implementación y continuo seguimiento.

DEFINICIONES

GENERADOR DE CARGA: Es el importador o Exportador y/o usuario constante que utiliza los servicios de acarreo de un lugar a otro con Orígenes y Destinos nacionales o internacionales por el modo terrestre. Este término reemplaza al cliente externo.

MANIFIESTO DE CARGA: Es el documento que contiene la relación de todos los elementos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, los contenedores; a bordo del medio de transporte y que van a ser cargados o descargados.

REMESA TERRESTRE DE CARGA: Documento Interno de una empresa, mediante el cual se relaciona una seria de mercancías que acompañan la operación terrestre de carga de origen a destino y a su vez se denomina cumplido, la misma se hace fundamental como soporte de recibo de la mercancía y para efectos de facturación.

CONTENEDOR: Es un dispositivo de almacenamiento cerrado, permanente, reutilizable, resistente a la intemperie, provisto de una puerta, por lo menos, y adecuado para el manejo y transporte de la mercancía mediante los equipos y a través de las modalidades adecuadas.

DESCARGUE: Es la operación en la cual se retira la mercancía del medio de transporte.

MERCANCÍA: Es todo bien clasificable en arancel de aduanas susceptible de ser transportado y sujeto a un régimen aduanero.

MEDIO DE TRANSPORTE: Es cualquier nave, aeronave, vagón de ferrocarril o vehículo de transporte por carretera, incluidos los remolques y semiremolques cuando están incorporados a un tractor u otro vehículo, que moviliza mercancías.

FLETE: Precio pagado por concepto de transporte de una mercancía entre dos puntos, acordado previamente.



FECHA DE EMISION 10 SEPTIEMBRE 2011 PAG 4 DE 6

ZONA FRANCA: Zona geográfica que tiene por objeto promover el comercio exterior, generar empleo, divisas y servir de polos de desarrollo industrial, están a demás sujetas a una normatividad especial en materia aduanera, cambiaria y de comercio exterior. Pueden ser industriales y/o comerciales.

GUIA DE TRANSITO PARA CAFÉ DE EXPORTACIÓN: Todo cargamento de café para su transporte con destino a la exportación únicamente deberá estar amparado con una guía de transito, cuyos formatos serán diseñados y suministrados por la Federación Nacional de cafeteros de Colombia., previa aprobación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Esta guía será diligenciada por la misma Federación o por ALMACAFE S.A.

PUESTOS DE CONTROL: Lugar ubicado de manera estratégica en la carretera que permita la verificación del paso del conductor y vehículo por medio de planillas que sirva de comunicación inmediata ante cualquier novedad hacia la transportadora

PRECINTOS Y SELLOS: Sistemas de seguridad que se utiliza para unidades precintables con el objetivo de garantizar la no manipulación de la mercancía hasta su destino.

CONSIDERACIONES GENERALES

SOLICITUD DE TRANSPORTE:

Una vez adjudicada la cotización por parte del generador de carga, se procede a diligenciar el formato F-SARVI-28 "Solicitud de servicio", en donde se registra los datos del generador de carga, el remitente, destinatario, características de la mercancía y si requiere el servicio de escoltas. En el evento en que el generador de carga suministre la información de la prestación del servicio, mediante un e-mail, fax o el formato interno de ellos, no hay necesidad de diligenciar el F-SARVI-28.

PROGRAMACIÓN DE LAS OFICINAS

En el momento en que el área comercial remita al área de operaciones y seguridad logística la solicitud de servicio estos a su vez y dentro de las actividades relacionadas antes de proceder a despachar cualquier vehículo, debe tener en cuenta los pasos correspondientes y el establecimiento de normas que TRANSPORTES SARVI LTDA ha desarrollado, cuando los despachos se desarrollan en una oficina diferente a la de Bogotá, esta información se dará por vía fax-email o por el sistema SISTRANS.

SELECCIÓN DE VEHÍCULOS, CONDUCTORES Y CONTRATACIÓN:

Tiene como objetivo principal, abrir la Hoja de vida de Conductor y Vehículo F-SARVI-34, para alimentar la base de datos de la organización, además de verificar por medio de la base de datos que nos envía COLFECAR si el vehículo que va a transportar esta reportado y/o vetado. La periodicidad de este seguimiento se realizará anualmente; A los conductores y vehículos que carguen por primera vez se realizara esta revisión de manera inmediata y se diligencia el formato F-SARVI-38.

Por lo tanto se debe:



FECHA DE EMISION 10 SEPTIEMBRE 2011 PAG 5 DE 6

- Diligenciar en todo su cuerpo estos formatos.
- Si es aprobado por operaciones se toma fotocopia de los formatos debidamente diligenciados y se abre carpeta tanto del vehículo como del conductor en esa agencia o en la principal y se envían con sus respectivos anexos (Fotocopia cedula, pase, tarjeta de propiedad del vehículo, carné de afiliación de la empresa, revisión tecnomecánica y seguro obligatorio. Como documentos anexos no obligatorios se solicita la tarjeta de propiedad del trayler) a la oficina principal.

Para vehículos que ya hayan sido seleccionados y evaluados en la oficina de Bogotá, las agencias verifican y solicitan autorización al área de operaciones y seguridad para proceder a la contratación.

Periódicamente se debe hacer una verificación de los datos e informar inmediatamente a la oficina principal cualquier cambio de información.

OPERACIÓN DE CARGUE

Una vez se hayan cumplido la contratación de los vehículos y conductores o vehículo propio, se procede a emitir la autorización para el cargue F-SARVI-19 "Orden de Cargue"; para las oficinas portuarias el documento de orden de cargue lo emite la sociedad portuaria; si la orden de cargue es para un contenedor ya sea de 20" o 40" se procede a realizar la inspección al contenedor, a través del formato de inspección F-SARVI-50 de contenedores, donde se verifican elementos físicos y de seguridad, esta inspección es realizada periódicamente.

Una vez cargada la mercancía sobre el vehículo es verificada la documentación y se debe tener especial cuidado en lo que dice contener.

Luego se procede a elaborar la remesa terrestre de cargue F-SARVI-16 y el manifiestos único de carga F-SARVI-18; se genera el anticipo que es la suma de dinero que se ha pactado previamente con el propietario o conductor del vehículo y/o conductor de la empresa, si hay algún cambio de conductor en esta operación se debe dar aviso inmediatamente al departamento de operaciones para coordinar con el generador de la carga los procedimientos a seguir.

PLAN DE RUTA Y TRANSITO:

Una vez efectuados los pasos anteriores se debe proceder a entregar al conductor del vehículo la Hoja de reporte F-SARVI-22, la cual es de vital importancia ya que por medio de este formato entramos a controlar los vehículos en las diferentes rutas del país, teniendo información exacta acerca de la ubicación del vehículo. Este control tiene como objetivo central el seguimiento de todos los despachos efectuados desde su origen hasta su destino final una vez se haya entregado la mercancía transportada; Sin embargo, la hoja de reporte F-SARVI-22, al momento de cumplir es retirada del manifiesto de carga F-SARVI-18 y se deja en un archivo aparte, en caso de que se requiera el seguimiento de ruta de un viaje realizado anteriormente, se tiene previsto hacer el pantallazo a través del programa de destino seguro.

En la hoja de reporte se registra según la ruta los respectivos puestos de control, los cuales deben ser de obligatorio reporte y cumpliendo con el horario establecido por el asociado de negocio y la póliza del mismo. Como compromiso de



FECHA DE EMISION 10 SEPTIEMBRE 2011 PAG 6 DE 6

contratación entre TRANSPORTES SARVI LTDA y el conductor del vehículo, en mercancías que no presentan un alto índice de hurto se da Transito Libre que indica que no tiene horario restringido para su recorrido.

Es preciso consultarle al conductor los sitios de parada durante su recorrido (sitios de alimentación, hotel etc), en lo posible ubicar los teléfonos y contactos de los puntos acostumbrados por ellos durante su viaje.

En el evento que se presente alguna novedad se debe dar aviso al departamento de operaciones para coordinar los correctivos y activar los planes de contingencias

VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE DESCARGUE:

En el momento en que el conductor haya llegado al punto de destino final "entrega de la mercancía", el generador de carga verifica si la mercancía transportada ha llegado en buenas condiciones, sin faltantes, ni averías, en caso de <u>no</u> encontrar ninguna no conformidad en el servicio, el generador de carga firmara en la remesa terrestre de carga F-SARVI-16 en la casilla de recibido a satisfacción por, la conformidad de entrega de la mercancía.

Cuando se encuentra una NO CONFORMIDAD EN EL SERVICIO la organización aplicara los controles necesarios a través de los procedimientos PR-SARVI-03, PR-SARVI-05 y PR-SARVI-07, donde se establecen los pasos a seguir para la corrección y seguimiento de las No conformidades.

Esta etapa la debe efectuar el mismo conductor que recibe la orden de cargue, si llegase a presentarse algún tipo de novedad se debe avisar al departamento de operaciones y al generador de carga para coordinar los procedimientos a seguir.

ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CANCELACIÓN DE FLETES:

El último puesto de control es la agencia donde el conductor haga cumplir los documentos, donde se verifica si cumplió a conformidad la entrega de la mercancía a satisfacción del generador de carga y es constancia para la cancelación del flete al propietario del vehículo.

OTROS DESPACHOS

Aquellos servicios que se presten como:

<u>Devolución de Contenedores Vacíos</u>: Se les elabora Manifiesto único de carga F-SARVI -18, Remesa Terrestre de Carga F-SARVI-16 y deberá llevar la solicitud del servicio F-SARVI -28 o la información que el generador de carga suministre.

Despachos de urbanos: Se les elabora Manifiesto único de carga F-SARVI -18, Remesa Terrestre de Carga F-SARVI-16, Orden de Cargue F-SARVI-19 y deberá llevar la solicitud del servicio F-SARVI -28 o la información que el generador de carga suministre.

<u>Urbanos Especiales (Como pago de fletes por manejo carga):</u> Se les elabora únicamente Manifiesto único de carga F-SARVI-18.

FACTURACIÓN:

Una vez verificadas las remesas terrestres de carga F-SARVI-16 por parte del área comercial se procede a elaborar el formato F-SARVI-35 y así la respectiva facturación a través del formato F-SARVI-17 "Factura cambiaria de transporte". Para los Despachos realizados de café no es necesario diligenciar el formato F-SARVI-35 ya que los fletes están establecidos.